

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 105

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 110, SERIE 2010-2011, APROBADA EL 24 DE FEBRERO DE 2011 A LOS FINES DE CORREGIR EL VALOR DE TASACIÓN DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CALLE N #14, PARCELA VG-072, DE LA COMUNIDAD VIETNAM, SECTOR AMELIA, DEL BARRIO PUEBLO VIEJO, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO: Conforme a la Ordenanza Número 110, Serie 2010-2011, se autorizó al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que él designe a que, a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, comparezca en escritura pública o por el procedimiento de expropiación forzosa a adquirir de **VIRGINIA CARRASQUILLO T/C/C VIRGINIA CARRASQUILLO MALDONADO, FRANKLIN GALÁN JIMÉNEZ Y/O CUALQUIER OTRA PARTE CON INTERÉS** una propiedad que ubica en la Calle N #14, Parcela VG-072 de la comunidad Vietnam, Sector Sabana, del Barrio Pueblo Viejo, Guaynabo, Puerto Rico, para la realización de proyectos de mejoras contenidos en el Plan de Área de la PR-165, de mejoras viales, de infraestructura, de vivienda, de facilidades recreacionales, de desarrollo comercial, urbano y turísticos del Frente Marítimo de Amelia.

POR CUANTO: La adquisición de la propiedad fue autorizada por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$56,800.00)** según informe de valorización de 25 de junio de 2010 por el Tasador General Certificado, Ing. Rafael A. Domenech, Jr., licencia número 33CG, licencia de Puerto Rico número 275EPA la cual fue revisada y aprobada por el tasador revisor, Ing. Raimundo Marrero, tasador profesional, licencia de Puerto Rico EPA número 780, por informe de 2 de julio de 2010. A la fecha de efectividad del Informe de Valorización, la propiedad no pudo ser inspeccionada en su interior.

POR CUANTO: Posterior a la fecha de efectividad y a la fecha del Informe de Valorización, se le permitió al tasador efectuar una inspección de la propiedad. Tomando en consideración la inspección, se efectuaron unos ajustes a los unitarios de los costos de construcción y al unitario por metro cuadrado del solar. Por consiguiente, se actualizó el informe de valorización con una compensación revisada equivalente a **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES (\$61,353.00)** por la propiedad. Esto representa una suma adicional de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES (\$4,553.00)**.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Sección 1ra.: Enmendar la Ordenanza Numero 110, de la Serie 2010-2011, a fin de autorizar adquirir de **VIRGINIA CARRASQUILLO T/C/C VIRGINIA CARRASQUILLO MALDONADO, FRANKLIN GALÁN JIMÉNEZ Y/O CUALQUIER OTRA PARTE CON INTERÉS**, la propiedad por la cantidad de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES (\$61,353.00)**.

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo y/o al funcionario que él designe, a efectuar la ya mencionada compraventa mediante compra directa o por el procedimiento judicial de expropiación forzosa por el precio de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES (\$61,353.00)**.

Se autoriza, además, al Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo a pagar cualquier cantidad adicional que en su día determine el Tribunal de Expropiaciones sobre este caso.

Sección 3ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

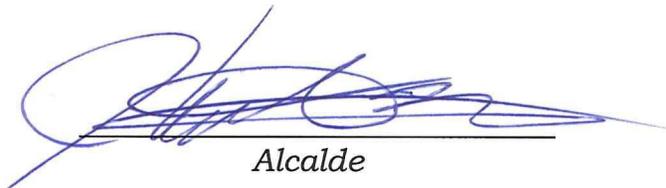


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de noviembre de 2011.



Alcalde